



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

Aprobación



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

Mérida, 17 de junio de 2016

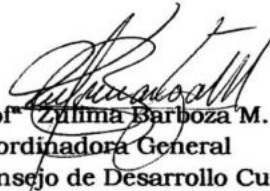
CDC.056.16

Ingeniero
Asdrúbal Fernández
Director de DSIA
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la ocasión de informarle que en reunión ordinaria del Consejo de Desarrollo Curricular, de fecha 15.06.16, se conoció de la opinión de los miembros en relación a la última versión del "Modelo Organizativo del Consejo de Desarrollo Curricular de la Universidad de Los Andes" (de fecha 07.06.16), y se acordó aprobar la estructura del Modelo Organizativo y recomendar que se someta a la revisión de una comisión de estilo de redacción, antes de su aprobación final.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente.


Prof^a Zulima Barboza M.
Coordinadora General
Consejo de Desarrollo Curricular



C.c. Prof^a Patricia Rosenzweig L., Vicerrectora Académica
Ing^a Gladys Ramírez, Líder del Área Organizacional ✓

ZBM/Luz M.

Consejo de Desarrollo Curricular
Vicerrectorado Académico

Paseo de la Feria, Calle 2 (Anzil), Residencias Primavera, Torre B, Local LC-3. Mérida 5101. República Bolivariana de Venezuela
Teléfono: (58 - 274) 240 3374. Telefax: (58 - 274) 240 3375





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

Creación





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

Reseña Histórica

En el año 1970, en la Universidad de Los Andes surgen problemas de índole académica debido a la explosión matricular, de manera que se intenta iniciar la reestructuración académica de la institución y se crea el Ciclo Básico: Área Ciencias de la Salud y Área Ciencia y Tecnología. Pero sin demostrar que era la decisión más acertada, pues ésta no era producto de un proceso de evaluación curricular.

La implementación de la nueva estructura no resultó fácil, tenía sus defensores y sus detractores, originándose una serie de problemas. Razón por la cual, en el año 1975, la Dirección de Planeamiento Universitario (hoy PLANDES) considera al Ciclo Básico como un problema y comienza a realizar investigaciones y actividades con el objeto de proponer recomendaciones y buscarle una solución técnica a la situación.

Es por ello que en Noviembre de 1975 y en Mayo de 1976 se realizaron talleres sobre los Ciclos Básicos del Área Ciencias de la Salud y Área Ciencia y Tecnología, respectivamente. En los que se concluye que la propuesta de creación del Ciclo Básico había sido buena, pero que se cometieron errores en su implementación.

Durante el período 1976-1977, dentro del contexto del Programa de Expansión de la Universidad (ULA-BID), el Dr. Jorge Andrade y el Dr. Ernesto Esteva Ríos profundizan en el primer diagnóstico sobre el Ciclo Básico de Ciencias de la Salud y la Dra. Lindaura Chang adelanta significativamente trabajo similar sobre el Ciclo Básico de Ciencia y Tecnología. Además, de otras asesorías que contribuyeron de manera significativa a la creación de un Programa de Revisión Curricular.

Este trabajo que se venía adelantando se vio interrumpido temporalmente, por la medida tomada por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes en Marzo de 1977, en reunión extraordinaria realizada en La Grita, para tratar exclusivamente los problemas académicos y administrativos del Ciclo Básico, y en donde se decide que la Dirección General de Planificación y Desarrollo diseñe la estrategia que contenga las acciones o planes concretos para incidir favorablemente sobre el Ciclo Básico y sobre la Universidad como un todo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario, en Abril de 1977, la Dirección General de Planificación y Desarrollo integró una Comisión General para Elaborar la Estrategia para el Ciclo Básico, dentro de la cual constituyó una Subcomisión de Currículo, para los aspectos académicos, integrada por personal académico de PLANDES y del Programa ULA-BID, siendo ellos: Aldemar Valencia (Coordinador, ULA-BID), Maury Briceño (Secretaria, PLANDES), Lindaura Chang (PLANDES), Renato Esteva Ríos (ULA-BID) y Miguel Ángel Blanco (PLANDES).





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

En Mayo de 1977, la Comisión General produce el documento “Estrategia para el Ciclo Básico” que presenta doce proyectos de estrategia e incluye uno denominado “Actividades Permanentes de la Revisión Curricular”, elaborado por la Subcomisión de Currículo y cuyos objetivos generales y específicos expresan lo siguiente:

- Contribuir al mejoramiento del rendimiento académico en la Universidad.
- Tratar de reducir el elevado índice de repitencia y la deserción que se observa en el Ciclo Básico.
- Mejorar los niveles de calificación profesional.
- Racionalizar el sistema de créditos, horarios, etc.
- Estrechar las relaciones curriculares que deben existir entre el Ciclo Básico y el Ciclo Profesional.

Para continuar con su trabajo, la Subcomisión de Currículo, se dedicó a elaborar la “Estrategia para la Revisión Curricular”, indicando algunos aspectos orientadores para la revisión de los planes de estudio de las diversas carreras que ofrecía la Universidad de Los Andes, tanto en Mérida como en los Núcleos de Táchira y Trujillo, y recogidos en el documento “Proposiciones para la Estrategia de Revisión Curricular en la ULA”.

El documento en referencia, además de las consideraciones generales acerca de la importancia y necesidad de revisar permanentemente el currículo, incluía los pasos de la estrategia y tres alternativas para emprender el trabajo. En lo que respecta a la organización de la revisión curricular se propuso:

Estructurar Comisiones Curriculares por Carrera, en Mérida y en los Núcleos de Táchira y Trujillo.

- Elaborar un Instructivo para la Revisión y Diseño del Currículo, con el fin de orientar el trabajo de las comisiones.
- Programar la asesoría técnica que puede ofrecer PLANDES a través de su División de Planificación Académica.
- Elaborar con cada Comisión Curricular los respectivos planes de trabajo para emprender la revisión curricular.

En el mismo documento, como anexo se incorporó una “Propuesta de Normas Generales para el Funcionamiento de las Comisiones Curriculares” en donde se indicaban los objetivos generales y las tareas específicas de ellas.

Posteriormente, el Consejo Universitario ratificó la recomendación, del Consejo de Planificación, para emprender de manera simultánea la revisión curricular con todas las Comisiones Curriculares de Carrera, y la subcomisión incorpora a Pedro Rosales y Gerardo Álvarez (PLANDES) para dedicarse a la elaboración de un Instructivo para la Revisión Curricular, contando con la colaboración de Luis Belandria (IEAC) y Elisa de Elberg (ECONOMÍA).





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

La Comisión de Currículo (Ad-hoc) se encargó de la elaboración de un Instructivo para la Revisión Curricular, y es así como en Septiembre de 1977, se tiene la “Forma A del Instructivo para la Revisión Curricular”, la cual resultó compleja para su interpretación. En vista de ello, se preparó una versión simplificada y en Noviembre de 1977, se presentó la “Forma B. Versión Simplificada del Instructivo para la Revisión Curricular”.

En los últimos días del mes de Noviembre de 1977, el Vicerrector Académico en ejercicio, en nombre del Consejo Universitario solicita a todos los Decanos y Vicerrectores de Núcleo la constitución de las Comisiones Curriculares de Carrera, a la cual le hicieron caso omiso. Razón por la que en el mes de Enero de 1978, el Vicerrector Académico envía una segunda comunicación a los Decanos de Facultad y a los Vicerrectores de Núcleo, lográndose en esta oportunidad constituir oficialmente, en la Facultad de Odontología, la primera Comisión Curricular de Carrera (16/01/78) y sucesivamente las demás comisiones. Motivo por el que se podría afirmar que a partir de este año, el proceso de revisión curricular en la Universidad de Los Andes con aciertos y desaciertos, logros y dificultades, ha estado en continuo desarrollo.

Posteriormente, en el año 1979, estando en el cargo de Vicerrector Académico el Dr. Julián Aguirre, se crea la Dirección General de Mejoramiento Académico (DIGMA) y el proceso de revisión curricular en las diversas carreras pasó a ser asesorado y orientado mediante una de sus áreas, la de Revisión y Planificación Curricular.

Estando el proceso coordinado por la DIGMA se mantuvo en acción la actividad curricular y se logró que algunas Comisiones Curriculares de Carrera llegaran hasta la presentación de nuevos diseños y que otras culminaran la etapa de revisión.

En el año 1985, por disposición del Vicerrectorado Académico se eliminó la Dirección General de Mejoramiento Académico y se dejó sin coordinación el proceso de revisión curricular en la Universidad de Los Andes, quedando éste prácticamente desarticulado.

Es en el mes de Noviembre del año 1989, en el Vicerrectorado del Dr. Carlos Guillermo Cárdenas, cuando el proceso curricular en la Universidad de Los Andes vuelve a recuperar su importancia, ya que se crea la Comisión Curricular Central, se designa a la Dra. Carmen Amelia Padilla como su coordinadora, quedando la Comisión oficialmente instalada el 08/11/89 e integrada por los siguientes profesores: Luz Yolanda de León (Facultad de Odontología), Zulima Barboza (Facultad de Ingeniería), Edgardo Bianco (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales), Jesús Calderón (Facultad de Medicina) y Rafael Reyes (Facultad de Humanidades), y por el Licenciado Luis Molina (PLANDES).

Al poco tiempo de la instalación de la Comisión, se incorporaron a las profesoras Aura Torres (Facultad de Farmacia, Febrero 1990) y Gladys Mata (Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas, Abril 1991) y en lo sucesivo, algunas dependencias sustituyeron o





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

designaron sus representantes, entre los que están, los profesores: Elsie Santander (Facultad de Medicina), Ricardo Tonos (Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas), Socorro de Espinoza (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales), María E. Montilla (Facultad de Odontología), Ronald Skinner (Facultad de Arquitectura), Yajaira Ovalles (Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales), Clorys Gómez (Facultad de Arquitectura), Fabiola Ripanti (Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales) y Ricardo Gil Otaiza (Facultad de Farmacia), y la licenciada Alba Marcano (PLANDES).

El 28 de Noviembre de 1998, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de la Actividad Curricular de la Universidad de Los Andes, con la finalidad de organizar, sistematizar y administrar la docencia de pregrado y promover la continua actualización y modernización de los currículos. Además, para que sirviera como medio para fundamentar el trabajo que había venido desarrollando la Comisión Curricular Central y las Comisiones Curriculares de Facultad, Núcleo y Carrera.

Como consecuencia de la aprobación del Reglamento en el año 2000, la Comisión es reorganizada y queda integrada por un representante de cada una de las Facultades y Núcleos, constituida por los profesores:

Zulima Barboza M. - Coordinadora
 Clorys Gómez – Facultad de Arquitectura
 Bernardo Fontal - Facultad de Ciencias
 Ahide Duque - Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
 Aubín Urdaneta - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
 Fabiola Ripanti - Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales
 Ricardo Gil Otaiza - Facultad de Farmacia y Bioanálisis
 Antonio Hernández - Facultad de Humanidades y Educación
 Zulima Barboza M. – Facultad de Ingeniería
 Elsie Santander - Facultad de Medicina
 Eduviges Solórzano - Facultad de Odontología
 Laura García - Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez”-Táchira
 José Villamizar – Núcleo Universitario “Dr. Rafael Rangel”-Trujillo

Desde su creación, la Comisión Curricular Central ha estado adscrita al Vicerrectorado Académico y tiene como objetivos:

- Organizar y coordinar el proceso de revisión curricular en la Universidad de Los Andes.
- Asesorar al Vicerrector Académico en el establecimiento y aplicación de políticas y lineamientos sobre materia curricular.
- Propiciar la realización de eventos y estimular la participación de los profesores en actividades sobre currículo.
- Asesorar y entrenar permanentemente en materia curricular, a las Comisiones Curriculares de Facultades, Núcleos y Carreras de la Universidad de Los Andes.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

La Comisión ha realizado múltiples actividades de las que vale la pena mencionar: el permanente asesoramiento al Vicerrectorado Académico en materia curricular, a través del análisis de diversos documentos académicos, las asesorías prestadas a las Escuelas para la evaluación y modificación de sus diseños curriculares y la representación permanente de la Universidad de Los Andes ante la Comisión Nacional de Currículo (adscrita al Núcleo de Vicerrectores Académicos), en donde ha participado activamente en la elaboración de los diversos documentos preparados para orientar el proceso curricular en las Instituciones de Educación Superior.

La Comisión ha evolucionado a través del tiempo y experimentado cambios, siempre en la búsqueda de la excelencia. En los actuales momentos se está proponiendo ante el Consejo Universitario una versión actualizada de los Principios, Políticas y Estrategias Curriculares, la Estructura Administrativa Curricular y del Reglamento Curricular, con la finalidad de imprimirle mayor impulso al proceso de evaluación y actualización curricular de todas las carreras de la Universidad de Los Andes.

En los últimos años, en el seno de la Comisión Curricular Central ha existido la preocupación por uniformar criterios básicos que permitan una acción eficiente y orientadora de la comisión, para impulsar la dinámica curricular de la Universidad. Dado el crecimiento matricular de las carreras, la necesidad de actualizar los procesos de formación, y sobre todo el adaptar la oferta académica de pregrado a los avances que se están dando en el campo laboral, cambios sociales, económicos, políticos, técnicos y científicos esta Comisión requiere de una plataforma de acción, con la cual pueda desarrollar los nuevos roles que el país y la Institución demanda

Considerando que las últimas tendencias en materia de gerencia académica, buscan armonizar las estructuras organizativas con sus flujos funcionales para dinamizar los procesos; así como el alto grado de desconcentración de la actividad, se presenta la siguiente propuesta con los cambios estructurales y funcionales: Transformar la Comisión Curricular Central en Consejo de Desarrollo Curricular y Mantener las comisiones Curriculares de Facultad, Núcleo y Extensión y las Comisiones Curriculares de Carrera, cambiando su integración. La transformación de la Comisión Curricular Central en Consejo de Desarrollo Curricular fue aprobada por el Consejo Universitario en reunión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2012, según resolución CU-0636/12 y el Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular según resolución CU-0655/12 en reunión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2012.

Base Legal

- Base legal contemplada en el Modelo de Regla del Modelo Organizacional del Vicerrectorado Académico.
- Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular aprobado por el Consejo Universitario según Resolución CU-0655/12 de fecha 16 de Abril de 2012.
- Decreto de Creación del CDC (26/03/2012).





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

- Reglamento de la Actividad Curricular en la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 1998.
- Decreto de creación de la CCC (08/11/1989).
- Memoria y Cuenta.
- Manual de Organización del Vicerrectorado Académico, aprobado en Resolución N° CU-1403/11 de fecha 25/07/11

Misión

Dirigir los procesos curriculares de pregrado en la Universidad de Los Andes, referidos a la creación de carreras, la evaluación y actualización de diseños curriculares, la investigación e innovación curricular, la asesoría permanente, las propuestas de políticas y normativas, la organización y control de los planes de estudio, la planificación seguimiento y evaluación del currículo orientados a elevar permanentemente la calidad y pertinencia social. (Fuente: Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular según Resolución N° CU-0655/12)

Visión

Liderar con sentido ético, responsabilidad y vocación de servicio los procesos curriculares pertinentes con los requerimientos del país, de la sociedad y de la población estudiantil de pregrado, emprendiendo eficiente, sistemática y permanentemente, con parámetros de excelencia, el aseguramiento de la calidad de la formación integral de profesionales con valores, capaces de innovar, investigar y generar nuevos conocimientos en una sociedad autosustentable. (Fuente: Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular según Resolución N° CU-0655/12)

Valores

- Ética
- Vocación de Servicio
- Emprendimiento
- Eficiencia
- Responsabilidad
- Excelencia (Fuente: Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular según Resolución N° CU-0655/12)

Políticas

El currículo de la Universidad de Los Andes se concibe como un proyecto educativo que plasma la misión y la visión de la Institución y que centra la intencionalidad de la formación en el ser, el saber, el hacer y el convivir. Por ello, los procesos formativos que ofrece la institución deben regirse por las siguientes políticas:

- Promover la evaluación y actualización periódica de los diseños curriculares a partir de estudios que muestren las necesidades de los actores sociales involucrados, así como del entorno socioeconómico y cultural nacional y regional, para garantizar





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

pertinencia y oportunidad, y formar profesionales capaces de dar respuesta a los retos de las tendencias de desarrollo de la región y del país.

- Promover la participación de las comisiones curriculares en los procesos de diseño, ejecución, evaluación y rediseño de los currículos que se desarrollan en forma compartida entre unidades académicas.
- Promover la incorporación de enfoques y metodologías que conlleven a la integración de la teoría con la práctica, mediante conocimientos y herramientas tecnológicas actualizadas, según las particularidades de cada carrera.
- Integrar acciones de gestión y administración curricular en términos de organización, ejecución, evaluación y control.
- Promover diversas modalidades educativas, mediante la incorporación de nuevas tecnologías en la docencia universitaria, tales como educación a distancia y educación virtual.
- Formar al personal docente de la Universidad en materia curricular.
- Planificar las actividades del Consejo de Desarrollo Curricular y las Comisiones Curriculares.
- Propiciar la articulación del desarrollo curricular con el aseguramiento de la calidad y eficiencia de los procesos formativos.

Objetivo General

Coordinar los procesos curriculares de pregrado en la Universidad de Los Andes, en lo relativo a desarrollo, evaluación e investigación curricular.

Objetivos Específicos

- Organizar la actividad curricular en la Universidad de Los Andes, mediante la planificación, dirección, supervisión y evaluación de los procesos.
- Proponer las políticas y normativas curriculares para la Institución, velando por su cumplimiento.
- Proponer planes, programas y actividades para el desarrollo y fortalecimiento de la actividad curricular en la Universidad de Los Andes.
- Propiciar cambios e innovaciones que contribuyan al desarrollo y mejoramiento del currículo universitario.
- Fortalecer una cultura de evaluación para el aseguramiento de la calidad y eficiencia de los procesos formativos.
- Promover acciones para la formación, la investigación y la innovación en materia curricular.
- Asesorar en materia curricular al Consejo Universitario, Vicerrectorado Académico, a las Comisiones Curriculares de Facultad, Núcleo y Extensión, a las Comisiones Curriculares de Carrera y a los demás miembros de la comunidad que lo requieran.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

Atribuciones

Según artículo 18 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular de la Universidad de Los Andes año 2012, son atribuciones del Coordinador del Consejo de desarrollo Curricular:

- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones del Consejo.
- Presentar al Vicerrector Académico el Plan e Informe Anual de las actividades del Consejo, de las Comisiones Curriculares de las Facultades, Núcleos y Extensiones y las Comisiones Curriculares de Carrera.
- Elaborar y ejecutar el presupuesto asignado al Consejo para su funcionamiento.
- Ejercer la representación del Consejo en la Institución, en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Según artículo 26 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular de la Universidad de Los Andes año 2012, son atribuciones del Coordinador Curricular de Facultad, Núcleo o Extensión:

- Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Coordinación.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones de la Comisión Curricular de Facultad, Núcleo o Extensión.
- Presentar al Consejo de Desarrollo Curricular el plan de gestión e informe anual de las actividades de la Coordinación y las Comisiones Curriculares de Carrera, debidamente aprobado por el Consejo de Facultad, Núcleo o Extensión, para su consideración y tramitación al Vicerrectorado Académico.
- Evaluar las necesidades y requerimientos para el desarrollo de la actividad curricular en la Facultad, Núcleo o Extensión, para ser presentados al Consejo de Facultad, Núcleo o Extensión a fin de su inclusión en el proyecto de presupuesto.
- Ejercer la representación de la Comisión Curricular de Facultad, Núcleo o Extensión en el Consejo de Desarrollo Curricular en la Universidad de Los Andes y en los ámbitos regional, nacional e internacional. (Fuente: Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular según Resolución N° CU-0655/12)

Según artículo 35 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular de la Universidad de Los Andes año 2012, son atribuciones del Coordinador de la Comisión Curricular de Carrera:

- Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Curricular.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones de la Comisión.
- Presentar a la Comisión Curricular de la Facultad, Núcleo o Extensión el plan de gestión e informe anual de las actividades de la Unidad, para su consideración y tramitación al Consejo de Facultad, Núcleo o Extensión.
- Evaluar las necesidades y requerimientos para el desarrollo de la actividad curricular en la Escuela o su equivalente, para presentarlos al Consejo de Escuela o su equivalente a fin de su inclusión en el proyecto de presupuesto.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

- Ejercer la representación de la Comisión en la Comisión Curricular de la Facultad, Núcleo o Extensión, en la Universidad y en los ámbitos regional, nacional e internacional. (Fuente: Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular según Resolución N° CU-0655/12)

Funciones

Según artículo 3 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular de la Universidad de Los Andes año 2012, son funciones del Consejo de Desarrollo Curricular:

- Asesorar en materia curricular al Consejo Universitario, al Vicerrectorado Académico, a las Comisiones Curriculares de Facultad, Núcleo y Extensiones, a las Comisiones Curriculares de Carrera y a los demás miembros de la comunidad universitaria que lo requieran.
- Proponer las políticas y normativas curriculares para la Institución y velar por su cumplimiento.
- Proponer planes, programas y actividades para desarrollar y fortalecer la actividad curricular en la Universidad de Los Andes.
- Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la actividad curricular en la Universidad de Los Andes.
- Evaluar y emitir veredicto de los proyectos y propuestas de creación o modificación de carácter curricular, sometidas a su consideración.
- Promover la formación y la investigación en materia curricular.
- Propiciar cambios e innovaciones que contribuyan al desarrollo y mejoramiento del currículo universitario.
- Difundir el producto de la actividad curricular de la Universidad de Los Andes.
- Discutir y aprobar el proyecto de gestión anual, presentado a su consideración por el Coordinador General, así como un informe de las actividades cumplidas durante el año anterior
- Velar por que los cambios curriculares, aprobados por el Consejo Universitario o el Consejo Nacional de Universidades, sean incorporados en los correspondientes diseños curriculares.

Según artículo 23 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular de la Universidad de Los Andes año 2012, son funciones de la Comisión Curricular de Facultad, Núcleo o Extensión:

- Asesorar en materia curricular al Consejo de Facultad, Núcleo o Extensión, a las Comisiones Curriculares de Carrera y a los demás miembros de la Facultad, Núcleo o Extensión que lo requieran.
- Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la actividad curricular en la Facultad, Núcleo o Extensión.
- Evaluar y avalar los proyectos, planes y propuestas de creación o modificación de carácter curricular que le sean presentadas a ésta Coordinación.





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

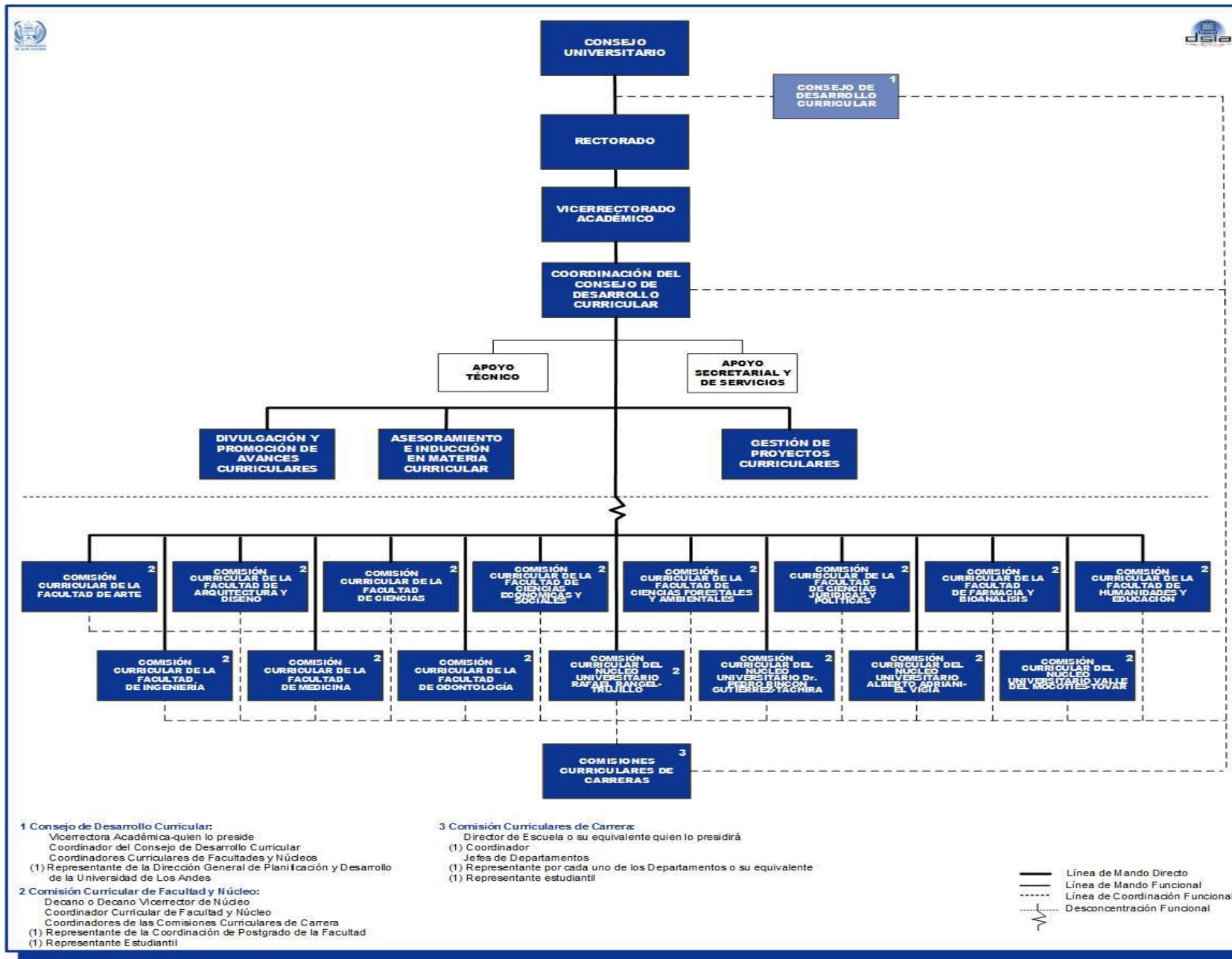
MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO CURRICULAR (CDC)

- Promover la formación y la investigación en materia curricular dentro de la Facultad, Núcleo o Extensión.
- Proponer cambios e innovaciones que contribuyan al desarrollo y mejoramiento del currículo universitario.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y normativas curriculares aprobadas por el Consejo Universitario.
- Difundir el producto de la actividad curricular en la Facultad, Núcleo o Extensión.

Según artículo 32 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Curricular de la Universidad de Los Andes año 2012, son funciones de la Comisión Curricular de Carrera:

- Asesorar en materia curricular al Consejo de Escuela o su equivalente y demás miembros de la Dependencia que lo requieran.
- Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la actividad curricular en la Escuela o su equivalente.
- Elaborar el diseño de nuevas ofertas curriculares.
- Evaluar y avalar los proyectos, planes y propuestas de creación o modificación de carácter curricular presentados a esta Unidad.
- Supervisar y controlar que los nuevos currículos o las modificaciones parciales de los mismos no entren en vigencia hasta que no hayan sido aprobados por el Consejo Universitario o el Consejo Nacional de Universidades, según sea el caso.
- Promover la formación y la investigación en materia curricular dentro de la Escuela o su equivalente.
- Proponer cambios e innovaciones que contribuyan al desarrollo y mejoramiento del currículo.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y normativas curriculares aprobadas por el Consejo Universitario.
- Difundir el producto de la actividad curricular entre la comunidad de la Escuela o Dependencia equivalente.





Lista Organizacional del
Consejo de Desarrollo Curricular (CDC)**1. Consejo Universitario**

- Consejo de Desarrollo Curricular

2. Rectorado**3. Vicerrectorado Académico****4. Coordinación del Consejo de Desarrollo Curricular**

- Apoyo Técnico
- Apoyo Secretarial y de Servicios

5. Divulgación y Promoción de Avances Curriculares**6. Asesoramiento e Inducción en Materia Curricular****7. Gestión de Proyectos Curriculares****Comisión Curricular de las Facultades y Núcleos****8. Comisión Curricular de la Facultad de Arte****9. Comisión Curricular de la Facultad de Ingeniería****10. Comisión Curricular de la Facultad de Arquitectura y Diseño****11. Comisión Curricular de la Facultad de Medicina****12. Comisión Curricular de la Facultad de Ciencias****13. Comisión Curricular de la Facultad de Odontología****14. Comisión Curricular de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales****15. Comisión Curricular del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”–Trujillo****16. Comisión Curricular de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales****17. Comisión Curricular del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez”–Táchira****18. Comisión Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas****19. Comisión Curricular del Núcleo Universitario “Alberto Adriani”–El Vigía****20. Comisión Curricular de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis****21. Comisión Curricular del Núcleo “Valle del Mocoties”–Tovar****22. Comisión Curricular de la Facultad de Humanidades y Educación****23. Comisiones Curriculares de Carreras**